



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Santa Olalla (Toledo) sobre la debida justificación de la cuenta general de los ejercicios económicos de 2022 y 2023.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente a los ejercicios económicos de 2022 y 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Santa Olalla, 21 de marzo de 2025.–El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º I.-1536